

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016020140 DEL 01 DE JUNIO DE 2016

"Por la cual se modifica el artículo 7º de la Resolución 2015051215 del 17 de diciembre de2015"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante él artículo 7º la Resolución 2015051215 del 17 de diciembre de 2015, se estableció que la duración de la prueba piloto de teletrabajo seria de un (1) año a partir del 1 de marzo de 2016.

Que en atención a la solicitud hecha por el Grupo Interdisciplinario para el Fomento e Implementación del teletrabajo, se hace necesario modificar el artículo 7º de la resolución en mención.

Que en mérito de lo expuesto, éste despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 7º de la Resolución No. 2015051215 del 17 de diciembre de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO 7°. DURACION: El Plan Piloto tendrá una duración inicial de un (1) año, y en cualquier caso sin superar el 1 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 de junio de 2016.

JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ Director General

Reviso: Fabian Ricardo Rometo. Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarro









